



Bucaramanga, 13 DIC 2018.



Señor (a)
GUSTAVO RODOLFO DIAZ RANGEL
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 9150 DE 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2017 9150
 Fecha: septiembre 21, 2017, 10:32 a. m.
 Dependencia: Personería Delegada en lo
 Serie: VEEDURÍAS
 Anexos: NO

siged



Señor(a)
GUSTAVO RODOLFO DIAZ RANGEL
 Calle 35 N° 12-41 Oficina 201
 Bucaramanga-Santander



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION CIVIL MUNICIPAL PAR
Expediente: 1484
Querellada: COMPARTA E.P.S-S



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **04 de Septiembre de 2017**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- En fecha 30 de agosto de 2017 la Inspección niega solicitud de Nulidad propuesta por la parte querellada, toda vez que no se consideró por parte de la inspección la causal invocada; por consiguiente, ingresa al despacho para fallo.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
 Personera Tercera Delegada Penal
 Rad. Correspondencia 07-2010

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 DIC 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **GUSTAVO RODOLFO DIAZ RANGEL**, toda vez no dejaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	<u>25 SEP 2011</u>	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	<u>Jorge Leguizamón</u>	Nombre del distribuidor:	
C.C.	<u>48.472</u>	C.C.	
Centro de Distribución:	<u>48.472</u>	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDA
No: Radicación 27 SEP 2017
Folio Rehugo
MGRP